



*Para fomentar y difundir la investigación,
la ciencia y la solidaridad en Colombia*

PREMIOS NACIONALES ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR

CIENCIAS

2026

BASES

Convocatoria EXTENDIDA HASTA EL 7 de ABRIL de 2026

1. Propósito de los Premios Nacionales

El propósito de los Premios es **incentivar, promover y difundir la investigación científica** e innovación en las áreas de: **Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Ciencias Sociales y Humanas y Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible**, a través del otorgamiento de un premio representado en una suma de dinero, una medalla de plata y un diploma.

2. Premios y Menciones de Honor

Se entregarán tres Premios Nacionales ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR en Ciencias, uno en cada una de las siguientes áreas:

a. Premios

- **Premio Nacional ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR en Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.** Serán tenidas en cuenta investigaciones científicas de alta calidad, que constituyan un aporte significativo al avance de la ciencia. **Realizadas con rigor científico, que sean innovadoras y originales, que a su vez generen nuevo conocimiento, y capaces de impactar el ámbito académico.** En un sentido amplio, también se aceptan trabajos de tipo aplicado que, a partir de estas ciencias, incidan directamente en el bienestar de la sociedad.



*Para fomentar y difundir la investigación,
la ciencia y la solidaridad en Colombia*

- **Premio Nacional ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR en Ciencias Sociales y Humanas.** Serán tenidas en cuenta investigaciones en las áreas de las ciencias sociales y humanas que constituyan un aporte riguroso, creativo e innovador para responder a la realidad de la sociedad contemporánea desde diversos puntos de vista y que enriquezcan el debate nacional. **Estas obras deben tener implicaciones profundas en su área, con la facultad de abrir caminos, ampliar su campo y capaces de impactar el ámbito académico.**
- **Premio Nacional ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible - Camila Botero Restrepo.** Serán consideradas aquellas **investigaciones científicas, indistintamente de su disciplina principal, relacionadas con la conservación y buen uso los recursos naturales.** Las investigaciones postuladas deben ser innovadoras, replicables, y que aporten en información, rigor y método o aplicación al debate global y local; adicionalmente sus resultados deberán reflejar el impacto que tendrán en términos de toma de decisiones para el medio ambiente y el desarrollo sostenible, bien sea a escala local, nacional o global. **No se considerarán** propuestas que consistan en: planes de negocio, diseños de plantas de tratamiento de aguas residuales o similares, y juegos interactivos.

El Premio está representado en una medalla de plata con el perfil de Don Alejandro Ángel Escobar, un diploma y una suma de dinero, la cual será desembolsada únicamente a nombre del titular en el caso de postulaciones individuales, en el caso de los colectivos al Coordinador o Representante, quien siempre y en todo caso se deberá tratar de una persona natural de nacionalidad colombiana.

El desembolso se pagará en pesos colombianos a través de cheque, traspaso o consignación **en una entidad bancaria con sede en el territorio colombiano.** Cualquier transacción a un destino fuera del país será responsabilidad del titular o Coordinador o Representante de trabajo ganador, y los gastos correrán por cuenta de éste.

b. Menciones de Honor

El Jurado podrá otorgar **hasta dos Menciones de Honor** en cada una de las áreas a trabajos sobresalientes que sean merecedores de distinción. **La Mención de Honor está representada exclusivamente a través de un diploma. Los galardones serán entregados anualmente en sesión especial.**



*Para fomentar y difundir la investigación,
la ciencia y la solidaridad en Colombia*

3. Requisitos para participar en la convocatoria

Los siguientes son los requisitos que deben cumplir los aspirantes a obtener los Premios Nacionales en Ciencias:

- ✓ Los aspirantes deben **hacer la preinscripción en línea**, que consiste en diligenciar el formulario disponible en el sitio web de la FUNDACIÓN ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR [HTTPS://WWW.FAAE.ORG.CO/CONVOCATORIA-PREMIOS/CONVOCATORIA-CIENCIAS/](https://www.faae.org.co/convocatoria-premios/convocatoria-ciencias/) **SE CIERRA a las 5:00 p.m. del 7 de ABRIL de 2026. El formulario está dividido en tres etapas.**
- ✓ La convocatoria está abierta únicamente a **personas naturales y de nacionalidad colombiana de conformidad con lo establecido en la Constitución Política y las leyes colombianas**. De acuerdo con los estatutos de la FUNDACIÓN ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR se permitirá la participación de investigadores extranjeros bajo las condiciones estipuladas en el [Reglamento: numerales 10.1.1 y 10.1.2](#). Los aspirantes a obtener los Premios deben estar comprometidos con el desarrollo científico del país, sin ninguna limitación con respecto al lugar del mundo donde ejerzan su actividad.
- ✓ **La postulación se hace personalmente.**
- ✓ **Si el trabajo que se postula es el resultado de una investigación para una tesis de grado**, sólo se aceptarán investigaciones producto de **tesis de maestría o doctorado**, que, al momento de postularse a la convocatoria vigente, ya hayan sido sustentadas y aprobadas. No se aceptarán en ningún caso tesis en el nivel de pregrado.
- ✓ **No se aceptarán obras reeditadas o segundas ediciones**, cuya primera edición haya sido postulada en una versión anterior de la convocatoria para optar por el Premio.
- ✓ El trabajo que se presente a la convocatoria debe **haberse terminado y/o publicado dentro de los últimos tres (3) años** a la convocatoria vigente. Resaltar esta información, bien sea en la carta de presentación de o los investigadores o en la carta de exposición de motivos para la postulación al premio.
- ✓ **El trabajo postulado debe ser original**. Cualquier circunstancia en la que se verifique un plagio, incluso si es de una obra propia previa a la presentada, implicará la inmediata exclusión del trabajo del proceso de evaluación.



*Para fomentar y difundir la investigación,
la ciencia y la solidaridad en Colombia*

- ✓ En consonancia con un llamado al **uso ético de herramientas de inteligencia artificial**, a la transparencia del uso de estas herramientas; y con el espíritu de promover las buenas prácticas de investigación científica y resaltar la prioridad de la autoría humana en los trabajos de investigación postulados a la convocatoria vigente, recalcamos que el **trabajo postulado debe enunciar y enumerar las herramientas de inteligencia artificial generativas IAG empleadas, declarar en qué momento del proceso de la investigación fueron usadas y para qué, y exponer cómo contribuyó a los resultados de la investigación el uso de esas herramientas de inteligencia artificial IA**; por ejemplo en gramática, redacción, generación de gráficos, creación de figuras o análisis visuales; análisis de datos, generación de código y generación de conocimiento y en todos los lugares en que se haya empleado alguna herramienta de inteligencia artificial IA.
- ✓ En línea con el buen comportamiento en el proceso de la investigación, entendido como la transparencia en el proceso, y el cumplimiento diáfano en **el manejo de la financiación**, especialmente **si la investigación postulada contó con recursos públicos, es obligatorio hacer constar en el marco de cuál proyecto, la entidad/es financiadora/s, el programa o convocatoria; de no contar con apoyos económicos, aclarar: Esta investigación no recibió ninguna subvención específica de agencias de financiación en los sectores público, comercial o sin fines de lucro.**
- ✓ **Si el trabajo que se postula involucra a más de un investigador, la aplicación debe hacerse bajo la modalidad Colectiva**, en este caso **debe designarse a uno de los investigadores como Coordinador/a o Representante, y de todos los integrantes se debe diligenciar la información requerida**. La persona designada como Coordinador/a o Representante del Colectivo se hace responsable de que todos los integrantes están al tanto de la participación de la investigación en la convocatoria; cualquier omisión es responsabilidad del designado como Coordinador/a o Representante del trabajo postulado y la FUNDACIÓN ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR se exime de cualquier responsabilidad. Para cualquier tipo de comunicación la FUNDACIÓN sólo se dirigirá al Coordinador/a o Representante.
- ✓ **El trabajo inscrito debe tener bibliografía**, en caso de no contar con ella será excluido inmediatamente del proceso de evaluación.

NOTA: No podrá concursar un investigador que postule el mismo trabajo que ha sometido a una convocatoria anterior. No podrá concursar un investigador más de una vez en la



*Para fomentar y difundir la investigación,
la ciencia y la solidaridad en Colombia*

misma área, en un mismo año, aún si en la segunda aplicación no es el titular de la investigación postulada.

4. Procedimiento

a. Preinscripción en línea

La preinscripción en línea consiste en **diligenciar el formulario**, el cual está dividido en tres etapas:

Etapla 1: seleccionar si es una postulación individual o colectiva y diligenciar datos de contacto.

Etapla 2: título de la investigación, área, disciplina, y resumen sucinto de la investigación.

Etapla 3: subir archivos y diligenciar encuesta.

El formulario está disponible en la página web de la FUNDACIÓN ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR [HTTPS://WWW.FAAE.ORG.CO/CONVOCATORIA-PREMIOS/CONVOCATORIA-CIENCIAS/](https://www.faae.org.co/convocatoria-premios/convocatoria-ciencias/) **SE CIERRA a las 5:00 p.m. del 7 de ABRIL de 2026**, y subir o cargar todos los **archivos requeridos**:

- **El trabajo que se somete a la convocatoria:** formatos sugeridos: Microsoft Word, Microsoft Excel, o PDF. Si el trabajo que se postula excede las 300 MB (300 megas) suba o cargue al sistema de preinscripción la primera página del trabajo para poder continuar con el proceso, y **enviar el archivo completo del trabajo** que postula por el servicio WETRANSFER u otros similar, debidamente identificado al correo electrónico info@faae.org.co
- **El resumen de la investigación** postulada. Dentro del formulario de preinscripción encuentra espacio para escribir un resumen sucinto de la investigación, para el cual tiene máximo 8.000 caracteres, incluyendo espacios y puntuación. Pero el archivo del resumen que debe subir o cargar al sistema, puede ser más extenso, si así lo requiere.
- **La hoja de vida** del autor/a y **en el caso de los colectivos, las hojas de vida de todos los autores unidas en un solo archivo**. Formatos sugeridos: Microsoft Word, Microsoft Excel, o PDF.
- Una **carta dirigida a la FUNDACIÓN ALEJANDRO ÁNGEL** de no más de tres (3) páginas, escrita por el o los investigadores donde sean expuestos los **motivos para la postulación al Premio Nacional Alejandro Ángel Escobar** en la categoría de Ciencias.



*Para fomentar y difundir la investigación,
la ciencia y la solidaridad en Colombia*

- Una **carta de presentación del investigador/es y del trabajo postulado dirigida a la FUNDACIÓN ALEJANDRO ÁNGEL**, elaborada por quien dirija la instancia en la que trabaja el o los investigadores. De ser investigador/es independiente/s se pide igualmente una carta de presentación por parte de un tercero, que conozca la investigación sometida a la convocatoria, al autor/a o autores. Esta carta de presentación debe incluir título del trabajo, nombre del investigador o investigadores involucrados y un breve resumen de la investigación. No se aceptan cartas de presentación elaboradas por el postulante.
- Un **archivo del documento de identidad** del investigador. **En el caso de los colectivos, los documentos de identidad de todos los autores unidos en un solo documento**. Formatos sugeridos: Microsoft Word, Microsoft Excel, o PDF.
- **Aceptar la aclaración sobre acceso y uso de las copias digitales**. A este formato se puede acceder una vez haya subido o cargado todos los archivos al sistema.
- **Aceptar la Política de tratamiento de datos personales de la Fundación Alejandro Ángel Escobar**.

b. Inscripción

El proceso de inscripción culmina con la **revisión por parte de la FUNDACIÓN ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR** de que la documentación que ha sido subida o cargada al sistema corresponde a lo solicitado. **Una vez esto suceda, el participante, y en el caso de los colectivos el Coordinador o Representante, recibirá vía correo electrónico el número definitivo de la inscripción. Por favor revisar bandeja de Spam.**

5. Publicación de resultados

Los resultados de los **ganadores** de Premios de Ciencias en cada una de las áreas como con las Menciones de Honor, **se anunciarán privadamente por parte de la dirección de la FUNDACIÓN ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR a los galardonados** primero a través de llamada o videollamada y el posterior envío de una carta oficial en la que se les notifica el galardón, **al resto de participantes a través de un comunicado enviado a sus correos electrónicos** en agosto/septiembre de 2026, y **al público en general a través de la**



*Para fomentar y difundir la investigación,
la ciencia y la solidaridad en Colombia*

publicación de la información en página web <http://www.faae.org.co/> y en las cuentas en redes sociales de la FUNDACIÓN: [Twitter\(X\)](#), [Facebook](#), [LinkedIn](#), [Instagram](#), entre otros.

Los Premios Nacionales ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR en Ciencias: Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Ciencias Sociales y Humanas, y Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible - Camila Botero Restrepo, así como el Premio Nacional ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR en Solidaridad, y las respectivas Menciones de Honor, **serán entregados anualmente en sesión especial que tendrá lugar en la fecha que determine el Consejo Directivo.**

6. Jurados y Proceso de evaluación

Los integrantes del Jurado de los Premios Nacionales ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR de Ciencias serán **elegidos por el Consejo Directivo** en función del número de trabajos inscritos en la convocatoria. Estos serán escogidos entre personas que gocen de las más altas calidades académicas, profesionales y humanas.

A cada Jurado se le entregará una copia de la investigación quién la **evaluará de acuerdo con criterios previamente definidos por la FUNDACIÓN ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR** y por algunos nuevos que este órgano incorpore por unanimidad, entre los cuales se tendrá en cuenta la orden testamentaria de Don Alejandro Ángel Escobar *"Los premios han de asignarse por trabajos realmente meritorios, que merezcan la nota de excelente, si no en absoluto, al menos dentro de la relatividad cultural del país. No es mi deseo que se premie al menos malo, sino al muy bueno"*.

El Jurado deliberará en sesiones convocadas por acuerdo de sus integrantes. Dichas sesiones tendrán lugar virtual o presencialmente y a ellas asistirá un/a funcionario/a de la FUNDACIÓN que actuará como secretaria/o del Jurado.

El fallo del Jurado deberá ser emitido por mayoría. De la decisión del Jurado de cada una de las áreas, se levantará un Acta que, una vez revisada, aprobada y firmada por todos sus integrantes, será presentada al Consejo Directivo, bien por un representante del jurado de cada área, o en su defecto por la dirección de la FUNDACIÓN. **Una vez la decisión del Jurado es adoptada por el Consejo Directivo esta decisión será inapelable.**

El Jurado podrá considerar que ninguna de las obras postuladas tiene los méritos suficientes para recibir el Premio o alguna Mención de Honor y podrá declarar el



FUNDACIÓN
ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR

*Para fomentar y difundir la investigación,
la ciencia y la solidaridad en Colombia*

concurso desierto. El Consejo Directivo decidirá la destinación de la partida asignada para el (los) Premio(s) no adjudicado(s).